

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Local sexto de la casa en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de las Monjas, con frente a los caminos de Alcalá y de Meco, sin número de orden, de planta sótano, destinado a garaje o almacén, planta baja o comercial y en parte soportales y dos plantas altas destinadas a viviendas, con 11 viviendas por planta, en total 22. Linda, todo el edificio desde el camino de Alcalá: Derecha, con el camino de Meco; izquierda y fondo, con finca de Julio Layna, y frente, con camino de Alcalá. Tiene su acceso por cinco portales, uno por el camino de Alcalá y cuatro por el Camino de Meco y estos últimos, de izquierda a derecha, mirando de frente al edificio desde dicho camino, se señalan con las letras A, B, C y D.

Dicho local destinado a comercial, está situado en la plana baja, derecha, entrando por el portal letra A, en la fachada del camino de Meco; derecha, con el local séptimo; izquierda con portal y caja de escalera letra A de la fachada del edificio al camino de Meco; fondo, zona de accesos y parque infantil, y por el frente, con zona de soportales. Tiene una superficie de 106 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.157, folio 230, finca 4.628, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.057.896 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.647.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Adolfo Lozano García y doña María Teresa Ortega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018018197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local cuarto, de la casa sita en Marchamalo (Guadalajara), en la calle Hita, número 1. Dicho local, destinado a vivienda está situado en la planta alta izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie construida de 50 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, mirada desde la calle Hita, derecha, casa de Ángel Ortega; izquierda, el local izquierdo, y entrada y fondo, la de Demetrio Ortega Sánchez. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.550, libro 83, folio 96, finca número 5.556.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.693.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio López Villacañas y doña Adelaida Saavedra Mercader, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, la finca que más adelante se detallará y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 4. Construida sobre el solar número 4, compuesta de varias dependencias en planta baja y alta con una superficie construida total de 123 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, anexo a la misma tiene un trastero sobre una superficie construida de 10 metro 19 decímetros cuadrados, y útil de 8 metros 34 decímetros cuadrados, y un garaje o aparcamiento sobre una superficie construida de 20 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 17 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la planta baja de 90 metros 73 decímetros cuadrados, con un jardín al frente y un patio al fondo de 28 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle en proyecto de 9 metros; derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, don Pedro Romero González en una distancia de 47 metros lineales hasta la avenida de América, y fondo, vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albos, tomo 907, libro 173, folio 111, finca número 18.518, inscripción primera.

Dicha finca sale al tipo en primera subasta de 6.900.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—8.907.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1997, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de «Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vortran, Sociedad Limitada», y don Mario Storti, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Porción de tierra de 3.634 metros cuadrados de superficie, procedente de la hacienda titulada Es Pou den Nadal, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia, sobre dicha finca hay construida una casa de 153 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en un vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, almacén y parque de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al folio 48, del tomo 1.362 del archivo general, libro 428 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca registral número 24.199, inscripción octava.

Dado en Ibiza a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.974.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 277/1997, promovidos por «Suministros Ibiza, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé Ferrer Mari, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día

25 de mayo de 1998, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción del terreno de rocales procedente de la finca «Es Camp den Batle», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de 800 metros cuadrados de superficie, con una edificación de planta baja y piso destinado a aseo, entarimado de discoteca y restaurante. La planta baja tiene una superficie de 253 metros 50 decímetros cuadrados, y está destinada a aseos, entarimado de discoteca y servicio de restaurante, y la planta piso tiene una superficie de 26 metros 60 decímetros cuadrados, y está destinada a oficina. Linda: Norte, restante finca de donde se segrega; sur, herederos de don Vicente Ferrer; este, carretera a Es Pujols, y por el oeste, doña Rita Serra Mayans y doña Maria

Mari Serra. La superficie total construida es de 280 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.223, libro 109 de Formentera, folio 95, finca número 8.736 duplicado, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—8.694.

JACA

Edicto

Doña Maria del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 183/1997, a instancia del Procurador señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Maria Montserrat Rugarcia Cossio y don José Luis Solana Somarriba, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Juzgado 1990-18-183-97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 8 de abril de 1998, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados en este edicto para la práctica de las subastas deviniera inhábil, se entenderá que pasa a señalarse el siguiente hábil.

Bien inmueble objeto de subasta

Apartamento sito en Jaca, confluencia de las calles Mayor y 7 de Febrero, en 11 planta alzada, letra E, de 39,70 metros cuadrados útiles, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.072, libro 167, folio 118, finca 17.191.

Valorado a efectos de subasta en 5.620.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Maria del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—8.969.